

**ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN
DE LA C.V. OBSERVATORI VALENCIÀ DEL CANVI CLIMÀTIC Y LA
FUNDACIÓN VALENCIANA DE ESTUDIOS AVANZADOS**

En la ciudad de Valencia, a 24 de octubre de 2012

REUNIDOS

De una parte, D. Santiago Grisolia García, Secretario de la Fundación Valenciana de Estudios Avanzados, en nombre y representación de esta Fundación, con poderes otorgados por el Patronato para la firma del presente convenio, con sede en la Calle Pintor López nº 7, 46003 Valencia, y NIF G-46114591, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Fundación.

De otra parte, Dña. M^a Àngels Ramón-Llin Martínez, como Vicepresidenta de la Fundació de la C.V. "Observatori Valencià del Canvi Climàtic", con sede fundacional en la Plaza de la Almoina nº 4, 46003 Valencia, y NIF G-98220833, de acuerdo con los Estatutos que rigen esta Fundación.

Los representantes, reconociéndose capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente Convenio.

EXPONEN

1.- Que la Fundación Valenciana de Estudios Avanzados tiene por objeto promover y potenciar el desarrollo del conocimiento científico y cultural en la Comunidad Valenciana, y entre sus objetivos está desarrollar todas las actividades necesarias para el cumplimiento

de su objetivo fundacional, y en particular, las de Incrementar y potenciar las actividades científicas, técnicas, culturales, profesionales, de formación, estudio e investigación en la Comunidad Valenciana, organizando debates, seminarios, conferencias, congresos y cursos, sobre aspectos o problemas concretos relacionados con su objeto social, colaborando con otras Fundaciones u Organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, con finalidades complementarias o análogas a las de la Fundación, publicando sus actividades y estudios, así como los de otras personas o entidades que resulten de interés para la consecución de la finalidad esencial de la Fundación, y en general incentivando cualquier labor de promoción relacionada con sus objetivos. Así mismo esta Fundación cuenta con una acreditada experiencia en el desarrollo de Jornadas.

2.- Que la Fundació de la C.V. "Observatori Valencià del Canvi Climàtic" tiene como objetivo contribuir al crecimiento sostenible y a la mejora medioambiental de Valencia. Para ello podrá participar en todos aquellos planes y/o proyectos locales, nacionales e internacionales que persigan la mejora de la calidad medioambiental y la lucha contra el cambio climático, fomentar y promover encuentros entre científicos y profesionales del sector, colaborar con otras instituciones públicas y privadas para realizar actividades de carácter medioambiental, así como cualquier otra acción que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Valencia y a consolidar el bienestar social en materia medioambiental. En este sentido, La Fundació desarrollará todas las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto fundacional y establecerá convenios, tanto con entidades públicas como privadas, al objeto de unir esfuerzos para la consecución de fines comunes. Para ello prevé participar en la organización de las Jornadas que se celebrarán el próximo día 21 de noviembre bajo el título "Reciclaje y Residuos".



3.- La Fundació de la C.V. "Observatori Valencià del Canvi Climàtic" está organizando conjuntamente con la Fundación Valenciana de Estudios Avanzados una Jornada que se realizará el día 21 de noviembre de 2012 en el Salón de Actos de la Fundación, ubicada en la calle Pintor López nº 7, de Valencia. Dicha Jornada dará comienzo a las 9:30 horas.

4.- Ambas Fundaciones están interesadas en colaborar en la actividad mencionada en el apartado anterior, y han decidido formalizar el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

El objeto del presente Convenio es la colaboración de ambas Fundaciones para la celebración de la Jornada “Reciclaje y Residuos”.

SEGUNDA.- Obligaciones de la Fundación Valenciana de Estudios Avanzados.

Incluyen todas las tareas de organización, invitación de ponentes, preparación del Salón de Actos, montaje y desmontaje, realización de folletos, imprenta, invitaciones y mailing para asistentes, etc., de acuerdo con el siguiente programa.

“RECICLAJE Y RESIDUOS”

MIÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 2012

9:30 - 9:45 h.

Inauguración

Ilma. Sra. D^a. M^a Àngels Ramón-Llin Martínez

Teniente de Alcalde y Concejala Delegada del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Excmo. Ayuntamiento de Valencia

Dr. José Vicente Guillem Ruiz

Director de Actividades FVEA

Prof. Santiago Grisolia

Secretario FVEA

Primera Sesión

9:45 – 10:45 h.

Recogida de residuos en la ciudad de Valencia



D. Francisco Sanchís Martínez

*Jefe del Servicio de Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza
Excmo. Ayuntamiento de Valencia*

10:45 – 11:30 h. **Descanso café**

11:30 – 12:30 h. Moderador:

**Aspectos legales de la gestión de residuos UE, ESPAÑA, CV,
MUNICIPIO**

Dr. José Vicente Guillem Ruiz

Prof. Dr. Juan Mestre Delgado

*Catedrático de Derecho Administrativo
Universitat de València*

12:30 – 13:30 h. **La relación entre el modelo económico y los residuos**

D. Francisco Álvarez Molina

*Presidente
Ética Family Office*

13:30 – 14:00 h. **Coloquio**

14:00 – 16:00 h. **Descanso comida**

Segunda Sesión

Moderador:

D. Julián Mendoza García

*Director de Sistemas de Gestión
Grupo Dominguis*

16:00 – 17:00 h. **Nuevas tecnologías para la valorización de residuos**

D. Francisco Segura Sobrino

*Director de Amaranto Asesores S.L.
Profesor Asociado de la UPV*

17:00 – 18:00 h. **Gestión selectiva de residuos. Modelos**

D. Emilio Chapí Verdú

Sociedad de Agricultores de la Vega de Valencia, Área de Residuos

18:00 h. Cierre de la jornada

Prof. Santiago Grisolia

TERCERA.- Obligaciones de Fundació de la C.V. "Observatori Valencià del Canvi Climàtic".

Participará en aquellas tareas relacionadas con la Jornada en las que su colaboración sea requerida por la organización.

CUARTA.- Presupuesto y forma de pago.

El importe previsto para la realización del presente Convenio de Colaboración asciende a 4.345 € (exentos de IVA), que se abonará mediante presentación de la correspondiente factura una vez realizada la Jornada, a la que se adjuntará la justificación de los gastos realizados. Además se presentará dossier justificativo de la Jornada.

QUINTA.- Otros patrocinadores.

Ambas Fundaciones podrán contar con el auspicio y/o patrocinio de otras entidades públicas o privadas.

SEXTA.- Vigencia.

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor en el momento de su firma, finalizando el día 21 de noviembre de 2012. Este Convenio podrá extinguirse por el incumplimiento por alguna de las partes firmantes de las obligaciones que le son propias, o bien mediante denuncia, que deberá tener causa justificada, por cualquiera de las partes firmantes del Convenio. La parte denunciante deberá comunicarlo a la

otra parte al menos con un mes de antelación a la fecha del cumplimiento del objeto del Convenio.

SÉPTIMA.- Naturaleza y resolución de conflictos.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se registrá por la legislación vigente en esta materia.

Las partes se comprometen a intentar resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo del presente Convenio. En caso de litigio entre las partes, serán competentes los Tribunales de Justicia de Valencia.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio de Colaboración, en el lugar y fecha arriba indicados.

**Por la Fundación Valenciana
de Estudios Avanzados**



Fdo.: D. Santiago Grisolia

**Por la Fundació de la C.V. "Observatori
Valencià del Canvi Climàtic"**



Fdo.: Dña. M^a Àngels Ramon-Llin Martinez